



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N:75

DECRETO N°000207
Litueche, 27 ENEO 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°71 de enero 2025, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 26 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social Reembolso de Examen Médico a Don Rosendo González Osorio Cedula de Identidad: 8.481.167-k, con domicilio en Villa Manantiales, comuna de Litueche, por un monto de \$60.000 (sesenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque, deposito o transferencia a nombre de Rosendo González Osorio Rut: 8.481.167-k.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/BFM/COP/vcl

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.



Clinica San Agustín S.A.
San Agustín 442 y 473 • Melipilla
Teléfono: 22 928 1600
info@saludsanagustin.cl
www.saludsanagustin.cl

SOLICITUD DE EXÁMENES DE RESONANCIAS

Paciente : Rosendo Antonio Gonzalez Osorio
Rut : 8.481.167-K Edad : 65 Años 9 Meses Fecha :

04	10	24
----	----	----

(#582760)

- DETALLE SOLICITUD -

#1.- 04.05.007 | **Resonancia Magnetica De Columna Lumbar**

lumbos de osorio,

[Handwritten signature and stamp]
Médico Cirujano
Rut: 14.148.000
RCM: 14.148.000

Firma: _____



SAN AGUSTIN

COMPROBANTE DE ATENCIÓN.

Nombre : Rosendo Antonio Gonzalez Osorio Fecha : 04-10-2024
 Rut : 8.481.167-K
 Fecha Nac.: 08-12-1958 Edad : 65 Años 9 Meses
 Medico : Juan Miguel Contreras Mundaca Sexo : M

Codigo Descripción

04.05.007 || Resonancia Magnética De Columna Lumbar

*Out of stock
 40%
 127 920
 March*

WWW.SALUDSANAGUSTIN.CL

Para poder visualizar su informe e imágenes siga las siguientes instrucciones:

1. Ingresando a www.saludsanagustin.cl
2. Clic en el Resultado de Exámenes (Imagenología)
3. Ingresar su Número de Atención **4145441**
4. Ingresar su Rut.
5. Seleccionar Ver Informe o Ver Imagen según requiera.

Conserve este comprobante hasta el momento de retirar los exámenes.
 NOTA: La demora en días hábiles corresponde al plazo máximo de entrega de resultados, pudiendo eventualmente ser menor

R.U.T.: 85.962.100-7
BOLETA EXENTA ELECTRONICA
 N° 437303

S.II - SANTIAGO ORIENTE

CLÍNICA SAN AGUSTÍN S.A.
 CENTRO MEDICO
 San Agustín 473 - 442
 MELIPILLA - SANTIAGO

Fecha de Emisión : 04 de Octubre de 2024

Cliente ROSENDO ANTONIO GONZALEZ OSORIO

R.U.T. 8.481.167-K

Dirección

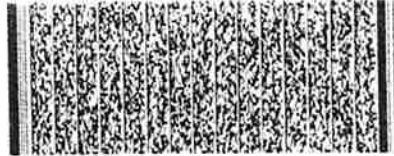
Comuna

Ciudad

Detalle	Cantidad	P. Unitario	Total
0405007 Resonancia a Magnética De Columna Lumbar	1	213.200	213.200
4734-1 RESONANCIA RESONANCIA			

Monto Exento \$ 213.200
 Monto Total \$ 213.200

Observación



Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 80 del 2014

Verifique documento: www.portaldia.cl

*Clínica San Agustín S.A.
 Rut: 85.962.100-7
 San Agustín 473, Melipilla*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

MEMORÁNDUM N°03

Litueche, 02 de Enero de 2025

De: Prissila Fariás Morales
16.256.359-9
Director de Desarrollo Comunitario
I. Municipalidad de Litueche

Para: Alejandro Cáceres Reyes
Director de Administración Y Finanzas
I. Municipalidad de Litueche

Por medio del presente solicito a Usted, realizar la emisión de certificados de disponibilidad de las siguientes ayudas sociales:

- 1.- La cancelación de Ayuda Social consistente en Reembolso de examen médico, por un monto de \$60.0000 mil pesos, a Doña Marisol Moreno González, Cedula de Identidad: 17.017.002-4.
- 2.- La cancelación de Ayuda Social consistente en Reembolso de examen médico, por un monto de \$60.000 mil pesos, a Marta Muñoz Silva, Cedula de Identidad: 11.435.034-6.-
- 3.- La cancelación de Ayuda Social consistente en Reembolso de Examen médico, por un monto de \$60.000 mil pesos, a Leopoldo Vidal Lagos, Cedula de Identidad: 7.175.753-6.-
- 4.- La cancelación de Ayuda Social consistente en Reembolso de Examen médico, por un monto de \$60.000 mil pesos, a Rosendo González Osorio, Cedula de Identidad: 8.481.167-k.-

Saluda atte.



PRISSILA FARIAS MORALES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 71

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social consistente en Reembolso de Examen Medico a la Sr. Rosendo Gonzalez Osorio según detalle adjunto por un monto de \$ 60.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2025.